



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°251-2016-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 04 de abril de 2016

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N°089-2016-WAMG, de fecha 04 de abril de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato N°005-2016-MSI** celebrado con fecha 14 de enero de 2016, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180 – San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**, identificada con D.N.I. N°25469335, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°112 de fecha 16 de febrero de 2015, y de la otra parte la empresa **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N°20516615088, con Domicilio Legal en Av. Separadora Industrial Mz. L Lote 21 – Interior 201 – Tercera Etapa – Villa El Salvador – Lima - Perú, representado legalmente por su Gerente General don **HERNAN VILCHEZ CAPCHA**, identificado con DNI N°08605624, para la ejecución de la Obra: **ADS N°070-2015-CE/MSI – Primera Convocatoria – "Mejoramiento e implementación de espacios para canes en los Parques Alfonso Ugarte, José Luis Bustamante y Rivero, y Talamantes de Baeza Fray Melchor - Distrito de San Isidro – Lima – Lima"**, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y por el monto de S/222,241.10 (Doscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 10/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 21 de enero de 2016, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N°005-2016-MSI, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de treinta (30) días calendario el 19 de febrero de 2016:

Que, con el asiento N°58 de fecha 19 de febrero de 2016, el residente de obra Ing. Eduardo Lecaros Chávez, anota la culminación de todas las partidas contractuales;

Que, con el asiento N°59 de fecha 24 de febrero de 2016, el inspector de obras Ing. William Marca Gonzales, verifica la culminación de las partidas contractuales e informa a la Entidad mediante el Informe N°050-2016.WAMG de misma fecha, para que ésta proceda a conformar el Comité de Recepción de acuerdo a lo estipulado en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia N°003-2016-1300-GDD/MSI de fecha 01 de marzo de 2016, se designó al Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 02 de marzo de 2016, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 1 del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmando el Acta respectiva en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;



Que, a través del informe N°089-2016-WAMG, de fecha 04 de Abril de 2016, el Inspector de obra Ing. William Marca Gonzales, otorga su visto bueno a la liquidación final de obra presentada por el contratista, y en aplicación de los artículos 211° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:

LIQUIDACION FINAL

Obra : "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PARA CANES EN LOS PARQUES ALFONSO UGARTE, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, Y TALAMANTES DE BAEZA FRAY MELCHOR - DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA -LIMA"
Modalid : ADS N°070-2015-CE/MSI
Contrat. : OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

A.- LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en nuevos soles)

I. AUTORIZADO Y PAGADO (CONTRATO PRINCIPAL DE FEB/2014 A AGO/2014)

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	Contrato Principal	188,339.91	
	Deductivo No 01	0.00	
	Adicional No 01	0.00	
1.1.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	9,416.99	
	Adicional No 01	0.00	
	Compesac. por Vacaciones	0.00	
1.1.3	Intereses	0.00	
1.1.4	Mayores Gastos Generales	0.00	197,756.90
1.1.5	I.G.V. (18%)		35,596.24
			<u>233,353.14</u>

1.2.0 PAGADO

1.2.1	Contrato Principal	188,339.91	
	Adicional No 01	0.00	
1.2.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	5,964.59	
	Adicional No 01	0.00	
1.2.3	Intereses	0.00	
1.2.4	Mayores Gastos Generales	0.00	194,304.50
1.2.5	I.G.V. (18%)		34,974.82
			<u>229,279.32</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

			<u>4,073.82</u>
-	En efectivo		3,452.40
-	I.G.V. (18%)		621.43

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1	Efectivo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		<u>0.00</u>
--	--------------------------------------	--	-------------



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

III. GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD		
3.1.0 EFECTUADOS	0.00	
3.2.0 DESCONTADOS	0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
IV. PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA		
4.1.0 AUTORIZADA	0.00	
4.2.0 DESCONTADA	0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS

(Expresado en nuevos soles)

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.			3,452.40	621.43
II	ADELANTOS				
III	GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD				
IV	PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA				
	TOTAL S/.	0.00	0.00	3,452.39	621.43

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

4,073.82

- En Efectivo	S/.	3,452.39
- En IGV (18%)	S/.	621.43

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el **monto final de obra ejecutado es de S/233,353.14** (Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y el **monto total valorizado y pagado es de S/229,279.32** (Doscientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Setenta y Nueve con 32/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, en consecuencia de ello resulta un **saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de S/4,073.82** (Cuatro Mil Setenta y Tres con 82/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N°005-2016-MSI, para la ejecución de la obra: **ADS N°070-2015-CE/MSI – Primera convocatoria – "Mejoramiento e implementación de espacios para canes en los Parques Alfonso Ugarte, José Luis Bustamante y Rivero, y Talamantes de Baeza Fray Melchor – Distrito de San Isidro"**; la misma que asciende a una inversión total de **S/.233,353.14** (Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de Liquidación a favor del Contratista, ascendente a la suma de **S/.4,073.82** (Cuatro Mil Setenta y Tres con 82/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, **devolver al contratista la Garantía otorgada por el concepto Fiel Cumplimiento**, equivalente a la suma de **S/.22,224.11** (Veinte y Dos Mil Doscientos Veinticuatro con 11/100 Nuevos Soles), cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRILO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras

C.C.:
• GAF